



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO No. 03 de 2013

(Abril 2)

“Por medio del cual se convoca a participar en el proceso de designación de un candidato a fin de integrar la terna para elegir Director Ejecutivo de Administración Judicial”

***La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial
en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las
consagradas en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996 y,***

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial tiene la atribución de integrar la terna de candidatos al cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, el cual será elegido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el período legal correspondiente.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en su sesión del día 25 de septiembre de 2012 profirió el Acuerdo No.16, mediante el cual abrió la convocatoria pública y fijó el cronograma a seguir con el propósito de poder integrar la terna de candidatos postulados por este órgano a desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en su sesión del día 4 de diciembre de 2012, profirió el Acuerdo No. 19, Por medio del cual integró la mencionada terna, así:

1. ERNESTO ORLANDO BENAVIDES.
2. RODRIGO ARMANDO CRUZ ROCHA.
3. LILIANA MARIA HURTADO LONDOÑO.



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Página 2 de 5 Acuerdo 03 de 2013

Que la mencionada terna fue remitida a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para lo de su competencia.

Que mediante oficio PSA13-1223 del 14 de marzo el Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, remitió para conocimiento de la Comisión Interinstitucional copia de la comunicación de 8 de marzo de 2013, suscrita por la doctora Liliana María Hurtado Londoño, a través de la cual presentó renuncia a continuar haciendo parte de la terna para el cargo de Director ejecutivo de Administración Judicial.

Que en consecuencia, la Comisión Interinstitucional, en sesión del día primero de abril de 2013, abrió proceso de convocatoria pública para designar un nuevo candidato a fin de integrar la terna de candidatos postulados por éste órgano a desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que el proceso de convocatoria se regirá por los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva y publicidad.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a quienes reúnan los requisitos y calidades exigidas en la Ley 270 de 1996 y estén interesados en desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, a participar en el proceso de designación de un candidato para integrar la terna que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la citada Ley, a fin de que realice la correspondiente designación.



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Página 3 de 5 Acuerdo 03 de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO: El texto de la convocatoria es el siguiente:

“LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY 270 DE 1996”

CONVOCA:

A todos los interesados que reúnan los requisitos exigidos y calidades previstos en la Ley 270 de 1996, a participar en el proceso de convocatoria pública para la designación de un candidato que integre la terna para la elección del Director Ejecutivo de Administración Judicial.

El proceso se regirá por los principios de igualdad, transparencia, selección objetiva y publicidad.

Los aspirantes deberán inscribir su nombre, presentando su hoja de vida, personalmente o por correo certificado, con los documentos que acrediten las calidades exigidas en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia para el desempeño del referido cargo.

Esta convocatoria es pública, abierta y pueden presentarse en ella los ciudadanos colombianos que reúnan los requisitos previstos en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, a saber:

- 1. Tener título profesional.*
- 2. Maestría en ciencias económicas, financieras o administrativas.*
- 3. Acreditar experiencia no inferior a cinco (5) años en dichos campos.*
- 4. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales y legales.*

*El proceso de inscripción se realizará **desde las 8 de la mañana del miércoles 3 de abril hasta las 4 de la tarde del martes 9 de abril de 2013**, en la Secretaría de la Comisión Interinstitucional ubicada en la (Calle 12 No 7 – 65 - Oficina 501 Palacio de Justicia de Bogotá).*

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial llamará a entrevista a los admitidos previo cumplimiento de los requisitos exigidos y procederá a elegir el candidato que integrará la respectiva terna de postulados para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, comunicando lo pertinente a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y a los interesados.



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Página 4 de 5 Acuerdo 03 de 2013

El Director Ejecutivo de Administración Judicial será elegido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de los tres (3) candidatos postulados por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de convocatoria se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
Publicación en la página Web de la Rama Judicial	Entre el 2 y el 9 de abril de 2013
Presentación de hojas de vida y documentos que permitan constatar el cumplimiento de los requisitos y calidades exigidos para el desempeño del cargo.	Del 3 al 9 de abril de 2013. Horario: 8:00 a.m a 4:00 p.m. Lugar: Secretaría de la Comisión Interinstitucional.
Revisión hojas de vida, requisitos, calidades y perfiles. Publicación lista de admitidos.	10 al 12 de abril de 2013. 12 de abril de 2013.
Proceso de entrevista a los admitidos, designación del nuevo candidato que integrará la terna. Posterior envío a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.	15 de abril de 2013.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

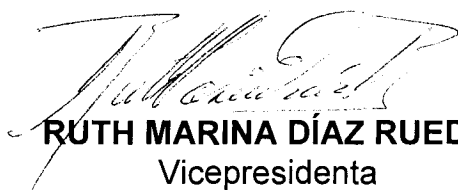


Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Página 5 de 5 Acuerdo 03 de 2013

Dado en Bogotá a los dos días del mes de abril de dos mil trece 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH MARINA DÍAZ RUEDA
Vicepresidenta


AURA YINETH CORREA NIÑO
Secretaria General